

**PROYECTO DE ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

28 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con catorce minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, y

- | | |
|--------------------------------|--|
| C. LYGHYA GABRIELA OJEDA RUBIO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO PENINSULAR DE LAS
CALIFORNIAS, y |
| C. ALFONSO PADILLA LÓPEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
CANDIDATO INDEPENDIENTE
CAROLINA AUBANEL RIEDEL. |

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes siguientes: Por el Partido Acción Nacional: José Martín Oliveros Ruiz y Juan Carlos Ramírez Preciado, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido del Trabajo: José Alfonso Galindo Santos y José Roberto Olán Rodríguez, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Verde Ecologista de México: Ildefonso Chomina Molina y Salvador Gómez Nogales, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido de Baja California: Jorge Eugenio Núñez Lozano y Salvador Guzmán Murillo, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Nueva Alianza: Rogelio Robles Dumas y Gabriela Eloísa García Pérez, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Encuentro Social: Héctor Israel Ceseña Mendoza y Juan Luis Flores López, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Municipalista: Miguel Orea Santiago y Leticia Esparza García, Representantes Propietario y Suplente; Por el Partido Humanista: Raúl Ramírez Saavedra y José Ignacio Sigala Quintero, Representantes Propietario y Suplente; por los representantes del Candidato Independiente Omar García Arámbula: Marisol Pérez Prado y Juan Francisco Franco Alucano, Representantes Propietario y Suplente; por los Representantes del Candidato Independiente Jesús Alfredo Rosales Green: Feliciano López Cabrera y Francisco Aros Guzmán, Representantes Propietario y Suplente; por los Representantes del Candidato Independiente Gastón Luken Garza: Luis Ramón Irineo Romero y Antonio Heras Sánchez, Representantes Propietario y Suplente, por los representantes del Candidato Independiente César Iván Sánchez Álvarez: Jesús Alfonso Arámburo Zatarain y Gabriel Alva Cisneros, Representantes Propietario y Suplente, por los representantes del Candidato Independiente: Juan Carlos Molina Torres.- Daniel Ayala Mejía y Gabino Alonso de Jesús Palacios, Representantes Propietario y Suplente; por los representantes del Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández: Leonardo Issac Nagmias del Castillo y Rosalinda del Castillo Hernández, Representantes Propietario y Suplente; y por últimos los representantes del Candidato Independiente: José Luis Mar Espinoza: José Manuel Eufracio Sabido Chávez y Sergio Hermilo Ortiz Luna, Representantes Propietario y Suplente.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** manifestó lo siguiente: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto y a los principios rectores de máxima publicidad, hago del conocimiento que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a los Consejeros y Consejeras Electorales, a los Representantes de Partidos Políticos, funcionarios electorales, ciudadanía en general que nos acompaña, personal del instituto, y medios de comunicación presentes en la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la Secretaria Ejecutiva pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar. -----

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y seis Representantes de Partidos Políticos.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, cinco Representantes de Partidos Políticos y un representante de candidato Independiente se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, adelante Secretaria Ejecutiva con el siguiente punto del orden del día.-----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** procede a dar lectura al orden del día.-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Expedición y Entrega de Constancia a la fórmula integrada por las C.C. Virginia Noriega Ríos y Lorenia Arlette Ayala Medel, Propietario y Suplente respectivamente, postuladas por la Coalición integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para integrar el XXII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali Baja California, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los Expedientes SG-JDC-342/2016 y Acumulados. 3.1 Entrega de constancias. -----
- 4.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración el orden del día para esta sesión, no habiendo comentarios le pido Secretaria Ejecutiva lo someta a votación.-----

SECRETARIA EJECUTIVA: En votación económica se les pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor de la propuesta del orden del día.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, adelante Secretaria con el siguiente punto. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

- 3.- Expedición y Entrega de Constancia a la fórmula integrada por las C.C. Virginia Noriega Ríos y Lorenia Arlette Ayala Medel, Propietario y Suplente respectivamente, postuladas por la Coalición integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para integrar el XXII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali Baja California, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los Expedientes SG-JDC-342/2016 y Acumulados. 3.1 Entrega de constancias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, para dar cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los Expedientes SG-JDC-342/2016 y Acumulados, les solicito a las C.C. Virginia Noriega Ríos y Lorenia Arlette Ayala Medel, propietaria y suplente pasar al frente a recibir su constancia. -----

A esa altura de la sesión el Ciudadano **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**, Representante Suplente del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** toma la palabra y esto manifestó: Iba a ser para después de la entrega pero creo que es por propiedad, normalmente cuando se hace un cumplimiento o una resolución se leen los resolutiveos, porque se desconoce públicamente que es lo que ustedes están acatando y lo único es la entrega de constancias, en cumplimiento de una nueva autoridad pero sí por propiedad debieron y están aquí las personas que van a recibir las constancias y sería una grosería actuar de otra manera, pero debieron de haber leído los puntos resolutiveos, porque la ciudadanía en cumplimiento al principio de máxima publicidad y transparencia tienen el derecho a saber lo que ustedes estaban acatando, pedirles aquí una vez que ya reciben la constancia, se haga del conocimiento cual es razón del proceder y el actuar ustedes, porque si no se queda un sesgo de poca transparencia y publicidad, es cuanto y yo espero se entregue la constancia. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** hace uso de la y esto dijo: Gracias. Les pido al pleno ponernos de pie para que nos acompañen y dar lectura a la constancia. El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en el artículo 69, fracción I, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación a los artículos 33, fracciones I, II y 261 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutiveo quinto de la Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los Expedientes SG-JDC-342/2016 y Acumulados, de fecha 26 de noviembre del año 2016 expide la Coalición la presente constancia de asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019 a las ciudadanas siguientes: Propietaria Ciudadana Virginia Noriega Ríos. Suplente Ciudadana Lorenia Arlette Ayala Medel, se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Javier Garay Sánchez, Consejero Presidente; Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, Secretaria Ejecutiva. En esos momentos las ciudadanas reciben de manos del Consejero Presidente sus constancias, agradeciendo a cada uno de los miembros del Consejo General. -----

Acto seguido, en uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Atendiendo la solicitud del representante de Movimiento Ciudadano y en aras de la máxima publicidad le pido Secretaria Ejecutiva dé lectura a los resolutiveos de la Sentencia que acabamos de dar cumplimiento. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio lectura a los resolutiveos en los términos siguientes: Primero. Se decreta la acumulación de los expedientes SG-JDC-343/2016, SG-JDC-346/2016 y SG-JDC-356/2016 al diverso SG-JDC-342/2016. Segundo.- Se revoca la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en el recurso de revisión RR-150/2016. Tercero.- Se modifica el Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California mediante el cual se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de dicha autoridad comicial para los efectos precisados en el considerando décimo primero del presente fallo. Cuarto.- Se revoca la constancia de asignación de regidoras por el principio de representación proporcional a integrar el XXII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California expedida por el Instituto Estatal Electoral de esa entidad a la fórmula integrada por Adriana Flores Ramírez y Norma Alicia Palacios Cervantes. Quinto.- Se ordena al Instituto Estatal Electoral de Baja California expedir la constancia de asignación de regidoras por el principio de representación proporcional a integrar el XXII Ayuntamiento de Mexicali Baja California, a la fórmula integrada por Virginia

Noriega Ríos y Lorenia Arlette Ayala Medel. Sexto.- Dése vista con la demanda presentada por Virginia Noriega Ríos y Lorenia Arlette Ayala Medel, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Nacional de las Mujeres, para que cada uno en el ámbito de su competencia, aplique las medidas que considere convenientes. Es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria Ejecutiva, estos son los términos de la sentencia a la cual le dimos cumplimiento, le pido Secretaria Ejecutiva darnos cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **trece horas con veintiséis minutos** del día **veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis** se clausura esta Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **cinco fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Elaboró REO	Revisó OVD	Validó OVD
	REO	